



Radicación: 70-001-31-10-001-2015-00196-00

Proceso: Ejecutivo de alimentos a favor de menor

Demandante: OLGA LUCIA RODRIGUEZ PERNETT C.C. # 64.577.009

Demandado: ARIEL DE JESUS COTUA YANES C.C. # 92.256.243

RIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha fijar fecha para audiencia del artículo 372 y 373 del C.G.P. Sírvasse proveer. 28 de septiembre de 2021

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
Septiembre veintiocho de dos mil veintiuno.

La parte ejecutante por medio de apoderado solicita:

“De: IVAN ROMERO DAVILA Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:22 Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Sucre - Sincelejo Asunto: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE OLGA LUCIA RODRIGUEZ PERNETT VS ARIEL DE JESUS COTUA YANES 2015 - 196

Buenos días

Que teniendo en cuenta que las partes se encuentran debidamente notificadas tal y como se visualiza en las constancias de notificaciones que se encuentran anexas al DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE OLGA LUCIA RODRIGUEZ PERNETT VS ARIEL DE JESUS COTUA YANES 2015 - 196 he solicitado ya en fechas anteriores del 19 de julio de 2021 que se fije fecha y hora para adelantar audiencia de que tratan los articulos 372 y 373 del CGP, pero que a la fecha su despacho aun no se pronuncia al respecto por lo que de la manera atenta y respetuosa solicito se sirva fijar fecha para este trámite”

Revisado el expediente virtual en la plataforma TYBA, se extrae que no existe constancia de que la parte actora hubiese efectuado la notificación personal del ejecutado a las voces del Decreto 806 de 2020; amén que en este tipo de procesos no es pertinente realizar las audiencias que solicita, por tratarse de un ejecutivo de alimentos.

En mérito de lo expuesto se DISPONE:

Primero.- No acceder a lo señalado por el memorialista por improcedente.

Segundo: Requiérase a la parte actora con el fin que realice la notificación personal del demandado, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-



Radicación: 70-001-31-10-001-2015-00196-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos a favor de menor
Demandante: OLGA LUCIA RODRIGUEZ PERNETT C.C. # 64.577.009
Demandado: ARIEL DE JESUS COTUA YANES C.C. # 92.256.243

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

